Banco de la República Colombia

Departamento de Sistemas de Pago

DSP- 0483

Fecha: 02 MAY 2022

Señores(as)

ENTIDADES AUTORIZADAS COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT Presente

Asunto: Nueva Entidad Autorizada CENIT

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informar que BANCAMIA, con Nit. 900.215.017-1, iniciará su participación en el servicio de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT a partir del 5 de mayo de 2022.

BANCAMIA participará inicialmente como Entidad Autorizada Receptora de entradas crédito PPD a través del sistema CENIT. Posteriormente se adicionarán las entradas débito así como las transacciones CCD y CTX, novedades que serán informadas oportunamente a todas las Entidades.

Para la operación en CENIT BANCAMIA tiene asignado los siguientes códigos: Código SEBRA 01059 y Código de Compensación CENIT 1059.

De acuerdo con lo anterior, les agradecemos tomar atenta nota de esta novedad y realizar los ajustes técnicos y operativos a que haya lugar, con el fin de que no se presenten inconvenientes en el envío de transacciones desde esta nueva entidad, a partir de la fecha de ingreso ya indicada.

Cordial saludo,

ANA MARÍA PRIETO ARIZA

Directora